5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Padigado: 2 2010 00000

Radicado: 2-2018-009603

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2018 11:13

Bogotá, D.C.,

Doctora

MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN
Secretaria General
Archivo General de la Nación
Carrera 6 No. 6 – 91
Bogotá, D.C.

66F



Radicado: 1-2018-03128 Fecha: 28/03/2018 11:27:56 Folios: 1 Anexos: 2

Radicados entrada 1-2018/012428/1-2018-016143 No. Expediente 51/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 001 del 13 de febrero de 2018. Rads. 1-2018-012428 y 1-2018-016143 del 15 y 23 de febrero de 2018.

Apreciada doctora María Clemencia.

En atención al oficio No.2-2018-01441 del 14 de febrero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 001 del 13 de febrero de 2018 "Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2018" por valor de \$49.700.000, financiados con recursos propios. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior con el fin de completar el reconocimiento y pago de la indemnización por vacaciones de funcionarios que se desvincularon de la entidad.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
Atencion al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Página 2 de 2

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015.

Cordial Saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 001 del 13 de febrero de 2018. (2 soli as)

Aprobó: Ángela Degiovanni Mejia Elaboró: Gladys Martínez 12/03/2018







ACUERDO No. 061

(13 FEB 2018)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2018 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y el Acuerdo 009 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que el Decreto No 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y "Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos".

Que mediante la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2018, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, a la fecha la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones de funcionarios que se desvincularon de la Entidad es insuficiente y se debe atender en concordancia con las normas.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2018, existen saldos créditos por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$49.700.000), discriminados así: en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 2 Servicios Personales Indirectos, Recurso 20 Ingresos Corrientes por valor de \$29.700.000 y en la Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 4 Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 20, Ingresos Corrientes por valor de \$20.000.000, los cuales se pueden trasladar al rubro Horas Extras, Días Festivos E Indemnización Por Vacaciones, para atender la referida necesidad.



Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 118 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL







ACUERDO No. 001

(13 FEB 2018)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2018 "

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las modificaciones que se relacionan a continuación al presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

CTA	SBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA- CREDITOS	CREDITOS
1					GASTOS DE PERSONAL	29.700.000	49.700.000
1	0	2		20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	29.700.000	
2					GASTOS GENERALES	20.000.000	
2	0	4		20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.0000	
1	0	1	9	20	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		49.700.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO						49.700.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a

13 FEB 2018

ZULIA MENA GARCIA

Presidenta /

MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN

Secretaria Técnica

Aprobado por:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO